



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR**

Resolución N° 325 del 6 de mayo de 2022

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA1079-2022"**

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, requiere celebrar un contrato para: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y CASSET INSTALADOS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**, de conformidad en lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y la cuantía estimada para contratar el objeto del mismo, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por el funcionario responsable del proyecto, definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)**, subordinados al rubro presupuestal N° 1700-2.1.2.02.02.008-20 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1207 del 11 de marzo de 2022.**

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP 2, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA1079-2022, desde el 26 de abril de 2022.

Resolución N° 325 del 6 de mayo de 2022**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA1079-2022"**

Que, una vez agotado el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA1079-2022, de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al mentado proceso contractual y estas se resolvieron y fueron publicadas en el SECOP 2.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplimiento para el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA1079-2022, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y CASSET INSTALADOS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO**, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la Corporación cuenta con la suma de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00), subordinados al rubro presupuestal N° 1700-2.1.2.02.02.008-20 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1207 del 11 de marzo de 2022**

Parágrafo 2: CORPONOR pagará al contratista de la siguiente manera: CORPONOR pagara al contratista dentro de los diez (10) días siguientes, en actas parciales contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (Si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.

El valor del contrato incluye los gastos de desplazamiento (si a ello hubiere lugar), más la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Resolución N° 325 del 6 de mayo de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA1079-2022"

Parágrafo 3: CORPONOR se obliga a pagar al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

Parágrafo 4: Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas y no es posible su corrección por parte de CORPONOR o no se acompañan a ella los documentos que para cada caso se soliciten en estos pliegos de condiciones, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o desde aquellas en que se haya aportado el último de los documentos.

Parágrafo 5: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas cuentas de cobro a CORPONOR. (Todos los pagos estarán supeditados al PAC de Corponor).

ARTICULO SEGUNDO: Disponer el siguiente cronograma para el Proceso Contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA1079-2022:

DETALLES	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto administrativo de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta el 06 de mayo de 2022 – Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar manifestaciones de Intereses.	Hasta el 9 de mayo de 2022 – Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 10 de mayo de 2022 – Hasta la 18:00:00	A través de la Plataforma SECOP 2 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 11 de mayo de 2022 – Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedición y publicación de adendas.	Hasta el 12 de mayo de 2022 – Hasta las 19:00:00	procesoscontractuales@corponor.gov.co
Cierre del PROCESO DE SELECCIÓN – plazo máximo para presentación de ofertas.	Hasta el 13 de mayo de 2022. Hasta las 17:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Resolución N° 325 del 6 de mayo de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA1079-2022"

Apertura de Ofertas	Hasta el 13 de mayo de 2022. Hasta las 17:05:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	Hasta el 13 de mayo de 2022. Hasta las 17:10:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de ofertas.	Hasta el 16 de mayo de 2022. Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para efectuar observaciones al informe de evaluación	Hasta el 19 de mayo de 2022. Hasta la 18:00:00	A través de la Plataforma SECOP 2: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de Adjudicación y respuesta observaciones efectuadas al acta de evaluación	Hasta el 20 de mayo de 2022. Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	Hasta el 23 de mayo de 2022. Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías o pólizas del contrato	Hasta el 24 de mayo de 2022. Hasta la 17:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio e ejecución del contrato	Hasta el 24 de mayo de 2022. Hasta la 18:00:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Parágrafo: : En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: EL pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas Web del

Resolución N° 325 del 6 de mayo de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA1079-2022"

Portal Único de contratación SECOP 2. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y solicitarse a través del correo procesoscontractuales@corpoor.gov.co y/o en la Secretaría General-Área de Contratación de CORPONOR, ubicada en la Calle 13 No. 3E-278 Barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar las veedurías ciudadanas, asaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y utilidad común, para que realicen control social sobre el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N° SA1079-2022 . Para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

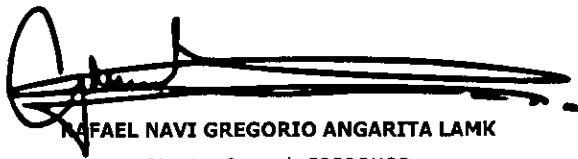
ARTICULO QUINTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas, en igualdad de condiciones y con observancia de los postulados que rigen la contratación pública, el cual estará integrado por:

- JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA - Asesor Financiero Externo del Área de Secretaria General – Oficina de Contratación.
- EYDER ALFONSO RODRÍGUEZ – Asesor Jurídico Externo del Área de Secretaria General – Oficina de Contratación.
- ALBERTO BARBOSA COLLANTES - Profesional Universitario del área de Servicios Generales de CORPONOR

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (6) días del mes de mayo de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			